



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER**



Radicado 682114089001-2021-00010-00

Contratación, ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2020)

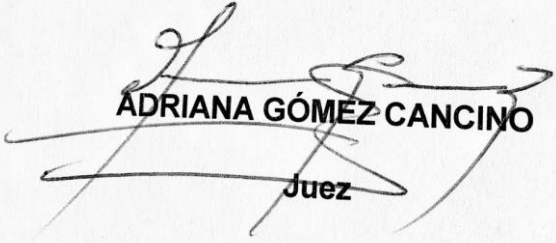
Se encuentra al Despacho el presente proceso y teniendo en cuenta lo cumplido con lo establecido en el art. 108 de Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 7 del art. 48 ibídem, previas las publicaciones en la página web del C.S. de la J., conforme a lo normado por el art. 10 del Decreto 806 de 2020, para efecto de designar curador ad-litem, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO.- DESIGNAR como curador ad-litem de herederos determinados e indeterminados de LUZ MIREYA CAMACHO CAMACHO, al Dr. JAVIER ROJAS ORTEGA con domicilio en la carrera 14 No. 13-41, oficina 205 Centro Comercial Felipe Plaza de Socorro, Celular. 310-3040079, email: rmestudiolegal@gmail.com.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el nombramiento como auxiliar de la Justicia de la manera establecida en el art. 49 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ADRIANA GÓMEZ CANCINO
Juez

Firma escaneada. Art. 11 Decreto 491 de 2020

El auto anterior de fecha 8 DE SEPTIEMBRE
DE 2021 fue notificado a las partes
por medio de **ANOTACIÓN EN ESTADO**
fijado en la secretaria del Juzgado y en el
el micrositio web para estados, del Juzgado durante
todos las horas hábiles de hoy 9 DE SEPTIEMBRE
DE 2021



**LEONOR LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIA**